

Contratación de Personal Técnico de Apoyo. Becas de Formación de Personal Investigador.

Política de I+D+i Regional.

12. La Consejería de Innovación Ciencia y Empresa. Objetivos, funciones y estructura.

13. La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía – IDEA. Objetivos, funciones y estructura.

14. Inventario de Grupos del PAI. Antecedentes, estructura, contenidos y procedimientos de actualización de la información

15. Plan de Innovación y Modernización de Andalucía. Objetivos, estrategias y políticas de actuación.

16. Instrumentos del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía. Incentivo a los Grupos de Investigación: incentivos para actividades de carácter científico y técnico de las Universidades y Organismos de investigación, incentivos a Proyectos de Investigación de Excelencia. Incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial: creación de Empresas, modernización, cooperación, I+D+i. Programa CAMPUS de apoyo a la creación de EBTs. Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía. Corporación Tecnológica.

Política de I+D+i Universitaria.

17. Leyes de Universidades. Ley Orgánica de Universidades. Ley Andaluza de Universidades.

18. Política de I+D+i en la Universidad de Cádiz. Estatutos de la Universidad de Cádiz. Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz. Plan Propio de Investigación.

19. La Oferta Científico-Técnica y Humanística de la Universidad de Cádiz. Grupos y líneas de investigación en la Universidad de Cádiz. Estructuras de apoyo a la investigación.

20. Trabajos al amparo del Art. 83 de la Ley Orgánica de Universidades. Marco jurídico general. Reglamento de la Universidad de Cádiz. Participación de personal ajeno a la Universidad de Cádiz. Documentos para la Contratación.

Protección de la Propiedad Industrial en España.

21. Propiedad Industrial. Marco jurídico general y derechos que concede la OEPM.

22. La Oficina Española de Patentes y Marcas. Estructura y funcionamiento.

23. Derecho de Inventiones en España. Legislación y reglamentación.

24. Derecho de Diseños en España. Legislación y reglamentación.

25. Derecho de Signos Distintivos en España. Legislación y reglamentación.

Protección de la Propiedad Industrial en Europa.

26. La Oficina Europea de Patentes. Estructura y funcionamiento.

27. Regulación de la Patente Europea. Legislación y reglamentación.

Protección de la Propiedad Industrial en el Mundo.

28. Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (ADPIC).

29. Protección de Inventiones mediante el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes. Legislación y reglamentación.

30. Comercialización de Patentes. Acuerdos de secreto o acuerdos de confidencialidad. Contratos de cesión y contratos de licencia.

La protección de la Propiedad Industrial en la Universidad de Cádiz.

31. La Propiedad Industrial en la Universidad de Cádiz. Reglamento de Propiedad Industrial de la Universidad de Cádiz. Patentes de la Universidad de Cádiz.

Protección de la Propiedad Intelectual.

32. Propiedad Intelectual. Ley Española de la Propiedad Intelectual. Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad de Cádiz.

Creación de Empresas de Base Tecnológica.

33. Marco Jurídico para la participación de las universidades en Sociedades Mercantiles.

34. Marco Jurídico para la participación del personal universitario en empresas.

35. Financiación para la creación de Empresas de Base Tecnológica. Capital Semilla/Capital Riesgo. Business angels. Préstamo participativo. Sociedades de Capital Riesgo, Sociedades Gestoras de Capital Riesgo y Fondos de Capital Riesgo.

36. Instrumentos y programas de financiación de empresas de base tecnológica.

Ejercicio práctico: Caso práctico relacionado con el temario teórico utilizando herramientas ofimáticas, y/o gestión de espacios web.

**21859** RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Ingeniería «Textil y Papelera», para concurrir a concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Vista la propuesta de habilitación formulada por el Presidente de la Comisión titular juzgadora de las pruebas de habilitación nacional del cuerpo de catedráticos de universidad, del área de conocimiento de «Ingeniería Textil y Papelera», con código de habilitación 1/565/2005, convocadas por la Resolución, de 7 de septiembre de 2005, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el anexo adjunto para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el área de conocimiento de «Ingeniería Textil y Papelera».

Contra esta Resolución, los candidatos podrán presentar una reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de 10 días contado desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de noviembre de 2006.–La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, «BOE» de 28 de enero), el Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

#### ANEXO

#### RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

#### Cuerpo docente: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA TEXTIL Y PAPELERA»

Código de habilitación: 1/565/2005

Apellidos y nombre	DNI
Valldeperas Morell, José . . . . .	39.107.064
Riva Juan, Ascensión . . . . .	40.008.243

(1) En virtud de lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 7 de septiembre de 2005, los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el «Boletín Oficial del Estado».